	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 43
	Fecha: 10 de abril de 2024	


# PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

## SAAVEDRA

### ANEXOS – PLANES POR AMENAZA


- Anexo - Plan por Amenaza TSUNAMI
- Anexo - Plan por Amenaza INUNDACIONES Y ANEGAMIENTOS
- Anexo - Plan por Amenaza INCENDIOS FORESTALES

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°: 1431 del 17 de julio 2024

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 43
	Fecha: 10 de abril de 2024	

## Índice

<b>1. Introducción.</b> .....	<b>3</b>
<b>1.1. Objetivos General y Específicos.</b> .....	<b>3</b>
<b>1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.</b> .....	<b>4</b>
<b>1.3. Relación con Otros Planes.</b> .....	<b>4</b>
<b>2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).</b> .....	<b>5</b>
<b>3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.</b> .....	<b>9</b>
<b>4. Roles y Funciones.</b> .....	<b>10</b>
<b>5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta</b> .....	<b>15</b>
<b>5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria</b> .....	<b>16</b>
<b>5.2. Centro de Operaciones</b> .....	<b>17</b>
<b>5.3. Acciones del Comité Comunal</b> .....	<b>17</b>
<b>6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta</b> .....	<b>19</b>
<b>6.1. Comunicación e Información</b> .....	<b>21</b>
<b>6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.</b> .....	<b>21</b>
<b>6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación</b> .....	<b>22</b>
<b>6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades</b> .....	<b>23</b>
<b>6.2.1. Informe ALFA</b> .....	<b>23</b>
<b>6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE</b> .....	<b>24</b>
<b>6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo</b> .....	<b>24</b>
<b>6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta</b> .....	<b>24</b>
<b>6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo</b> .....	<b>25</b>
<b>6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas</b> .....	<b>26</b>
<b>6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas</b> .....	<b>27</b>
<b>6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional</b> .....	<b>28</b>
<b>7. Implementación, revisión y actualización del Plan</b> .....	<b>28</b>
<b>7.1. Implementación</b> .....	<b>28</b>
<b>7.2. Revisión Periódica</b> .....	<b>29</b>
<b>7.3. Actualización</b> .....	<b>29</b>
<b>8. Información Adjunta</b> .....	<b>30</b>
<b>8.1. Sistema de Telecomunicaciones</b> .....	<b>30</b>
<b>8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales</b> .....	<b>31</b>
<b>8.3. Resumen de albergues comunales</b> .....	<b>36</b>
<b>8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes)</b> .....	<b>37</b>
<b>9. Anexos – Planes por Amenaza</b> .....	<b>43</b>

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 43
	Fecha: 10 de abril de 2024	

## 1. Introducción.

El presente plan de emergencia comunal obedece a uno de los instrumentos que la nueva Ley 21.364 exige a los municipios que deben elaborar, con el propósito de ser la principal guía institucional a nivel local que determinará las directrices y conjunto de acciones que deberán ser ejecutadas en las fases de respuesta y recuperación de una emergencia, desastre o catástrofe, por las autoridades y actores que sean contemplados en este instrumento.

De acuerdo a los antecedentes señalados en el Plan de Reducción del Riesgo de Desastres de nuestra comuna, las amenazas que serán tratadas corresponden a las variables de Tsunami, Inundaciones e incendios Forestales. Por tanto, el presente Plan establecerá el sistema de alerta, activación, convocatoria y autoconvocatoria que acordó el COGRID comunal, los roles y funciones de cada uno de los integrantes del comité, y las instituciones a la que estos representan, sean de alcance comunal o regional. En esta misma dinámica, el presente instrumento tiene por finalidad determinar los canales y flujos de comunicación e información, tanto entre los organismos que asumirán un rol activo en el abordaje de las emergencias, así como también con la sociedad civil, e instituciones de alcance regional o nacional si correspondiera. Adicionalmente, este plan de emergencias también contempla las acciones de monitoreo, sistema de evaluación de daños y necesidades, las operaciones de respuesta y protección a personas, y por último el levantamiento de las capacidades comunales.

En última instancia, y de acuerdo lo estipulado en la ley 21.364 se incluyen en el apartado final del presente documento, los anexos correspondientes a los tres planes de emergencia por amenaza de tsunami, inundaciones e incendios forestales.


### 1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

1. Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance.
2. Establecer la activación de los organismos y áreas del municipio que forman parte del plan.
3. Identificar los flujos de comunicación técnica entre los organismos de respuesta y entrega de información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.
4. Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones.
5. Identificar los requerimientos de las personas afectadas para acceder a la asistencia y adoptar medidas encaminadas a que ésta se preste en proporción a las necesidades y sin discriminación.
6. Identificar las necesidades diferenciadas de la población (mujeres, hombres, NNA, personas mayores, personas en situación de discapacidad, nacionalidad, identidad de género, entre otros que determine el universo de personas expuestas.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 43
	Fecha: 10 de abril de 2024	

## 1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** Los organismos establecidos para la ejecución del presente Plan de Emergencia Comunal son los siguientes:
  - Alcalde
  - Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres
  - Tenencia de Carabineros de Puerto Saavedra
  - Retén de Carabineros de Puerto Domínguez
  - Cuartel de Bomberos de Puerto Saavedra
  - Capitanía de Puerto de Carahue
  - Dirección de Seguridad Pública
  - Dirección de Secretaría de Planificación Comunal
  - Dirección de Obras
  - Dirección de Desarrollo Productivo
  - Departamento de Salud Municipal
  - Delegación Municipal de Puerto Domínguez
  - Representante de las comunidades indígenas de la comuna
  - Hospital Arturo Hillerns Larrañaga de Puerto Saavedra
  - Frontel (Empresa Eléctrica)
  - Aguas Araucanía
  - Servicio Local de Educación Costa Araucanía
- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

## 1.3. Relación con Otros Planes.


El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Provincial de Emergencia:**

No existe plan provincial.

- **Plan Regional de Emergencia:**

El plan comunal de emergencia se vincula con este plan, en primer lugar, a partir de la declaración de alertas por parte de la Dirección Regional de la Araucanía del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres – SENAPRED. Luego, por las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, y junto con ello, la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Regional (según corresponda); los roles, funciones y capacidad de organismos del nivel regional como parte de la respuesta en la comuna.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 43
	Fecha: 10 de abril de 2024	

- **Planes Comunales Específicos de Emergencia por Variable de Riesgo.**

- **Otros planes:**

Plan de emergencia de la Capitanía de Puerto Carahue.

Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres.

## **2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).**

Amenazas:

Los principales riesgos a los que se encuentra expuesta la comuna de Saavedra, de acuerdo a la información levantada en reunión del Cogrid comunal el 10 de marzo del 2023, tienen que ver con las amenazas de tsunami en primer lugar, seguido del riesgo de inundaciones y/o anegamiento, remociones en masa, e incendios forestales.


- ❖ **Tsunami:** Dada la caracterización de la comuna de Saavedra, y su emplazamiento en el borde costero de la Región de la Araucanía, la comuna cuenta con aproximadamente 25 kilómetros de costa, en donde el principal centro urbano está expuesto al riesgo tsunami, también se incluyen los sectores rurales de Leufuche, Deume, Piedra Alta, Puaucho, Collico, Calof Bajo y Llarquenco Bajo.

La historia de la comuna, y los antecedentes que posee asociados a la ocurrencia de terremotos y tsunamis, hacen que sea la principal amenaza con potencialidad de desastre que debe abordar la comuna. Según los datos entregados en el Plan Específico por Variable de Riesgo Tsunami, de la Región de la Araucanía (2019), elaborado por ONEMI Región de La Araucanía, el tsunami producido a causa del terremoto de Valdivia de mayo 1960, hizo estragos en la provincia de Cautín, en donde el Antiguo Toltén, Puerto Saavedra, y Queule fueron prácticamente borrados del mapa terrestre, a pesar de todo, en Puerto Saavedra, con una población 2.500 habitantes en aquel entonces, alcanzó a evacuar a zonas altas antes de presenciar cómo las olas arrastraban las viviendas mar adentro.

En relación a las vulnerabilidades que actualmente presenta el territorio comunal, se identifica que existe una población expuesta de 3500 personas aproximadamente, con una densidad poblacional comunal de 35,84 hab/km<sup>2</sup> (Censo 2017). Y para las temporadas estivales son alrededor de 50 mil personas las que llegan a visitar la comuna, a partir de la segunda quincena de diciembre, hasta los primeros días de marzo, por lo que en esta temporada, la cantidad de personas expuestas aumenta considerablemente.

La población expuesta estimada corresponde a todos los grupos etarios, desde los 0 meses de edad a 99 años y más, pertenecientes al género masculino y femenino, y corresponden a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores; y existen 69 personas en los sectores rurales que presentan condición de dependencia severa, de acuerdo a los antecedentes entregados por el Departamento de Salud Municipal.

Por otra parte, un gran porcentaje de la población pertenecen a la etnia mapuche, según los datos del mismo censo el 79,6% de las personas en la comuna pertenece al pueblo Mapuche. Respecto a la localización de la población que presenta mayor vulnerabilidad, esta se encuentra distribuida en los sectores del sector urbano de Puerto Saavedra, incluyendo Boca Budi, más los sectores rurales Collico, Calof Bajo y Llarquenco Bajo, Rancho, Los Aromos, San Enrique, Esperanza Sur, Leufuche, Pu Budi, Collileufu Chico, Collileufu Grande, Rucatraro, Huapi Budi, Romopulli, Isla Llepo, Isla Nahuelhuapi, Deume, Tragua Tragua, Puaucho, sectores bajo de Isla Huapi, Llangui, Puerto Domínguez, Quechocahuin, Perquiñán Budi, Nilquilco, Rolonche y Millahueco.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 6 de 43
	Fecha: 10 de abril de 2024	

Respecto a las viviendas expuestas, se estima el 28% de las viviendas de la comuna estaría directamente expuesta a la amenaza de tsunami, lo que equivale a 1.592 hogares.

En consideración de la infraestructura crítica expuesta, esta corresponde a una planta de tratamiento de Aguas Araucanía, APR de Puaucho y Huapi Budi, Posta rural de Deume, Tenencia de Carabineros de Puerto Saavedra, Municipalidad de Saavedra, Cuartel de Bomberos de Puerto Saavedra, Liceo Reino de Suecia, Escuela San Sebastián, Patrimonio cultural (Iglesia Puerto Saavedra), 1 estación de combustible, Banco Estado, Jardín Infantil San Sebastián, Departamento de Salud Municipal, Tenencia de Carabineros, Capitanía de Puerto Carahue, Registro Civil, Correos de Chile, Farmacias y Supermercados.

Por último, en relación al impacto medioambiental, y considerando los humedales que existen en la comuna, se estimada que en su gran mayoría estos se verían afectados, así también los centros ceremoniales ancestrales Mapuches, sobre todos aquellos que se encuentran en la rivera del Río Imperial y el Lago Budi.

- ❖ Inundaciones y anegamientos: Los fenómenos hidrometeorológicos son eventos de origen natural que se dan sobre la corteza terrestre y que, según su grado de intensidad, pueden tener efectos positivos o negativos en los ecosistemas. Existe una gran diversidad de fenómenos meteorológicos, pero para efectos de este Plan nos concentraremos principalmente en las inundaciones o anegamientos producto de la caída concentrada de lluvias en periodos cortos de tiempo, así como inundaciones productos de marejadas, considerando además que generalmente ambas variables se originan a partir de temporales o frentes de mal tiempo, esto sin desmedro de considerar que también existen ocasiones en que ambas amenazas pueden desarrollarse por separadas e independientes entre sí.


El último registro con datos documentados de procesos de inundación y anegamiento, se remonta a los días 29, 30, 31 de agosto y 1 de septiembre de 2008 cuando la región en general se vio afectada por un temporal de vientos y lluvias con precipitaciones que alcanzaron los 160 milímetros en ese periodo de tiempo, produciendo la inundación de amplios sectores urbanos y rurales (Ciren, Informe de recursos naturales comuna de Saavedra 2022). Puerto Saavedra se vio fuertemente afectada por procesos de anegamiento en las primeras horas del evento y, posteriormente inundada.

Ciren (2022):

“El proceso de anegamiento e inundación urbana, obedeció, por una parte, a la respuesta del canal 21 de mayo, el cual se localiza al Sureste de la ciudad de Puerto Saavedra y suele desbordarse inundando las viviendas adyacentes, este canal constituye el medio de descarga principal de las aguas lluvias de la ciudad, y afecta directamente a alrededor de 100 familias, en una extensión de aproximadamente 12 cuadras, quienes viven en situación de extrema emergencia, ya que la inundación a la cual se ven afectados por el rebalse del canal, no es una situación puntual sino un problema recurrente, durante diversos períodos del año, situación que se evidencio más dramáticamente en los eventos de los días 29, 30 y 31 de agosto del año 2008”.

En relación a las vulnerabilidades que actualmente presenta el territorio comunal, se identifica que existe una población expuesta de 4500 personas aproximadamente, con una densidad poblacional comunal de 35,84 hab/km<sup>2</sup> (Censo 2017).

La población expuesta estimada corresponde a todos los grupos etarios, desde los 0 meses de edad a 99 años y más, pertenecientes al género masculino y femenino, y corresponden a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores; y existen 69 personas en los sectores

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 7 de 43
	Fecha: 10 de abril de 2024	

rurales que presentan condición de dependencia severa, de acuerdo a los antecedentes entregados por el Departamento de Salud Municipal.

Por otra parte, un gran porcentaje de la población pertenecen a la etnia mapuche, según los datos del mismo censo el 79,6% de las personas en la comuna pertenece al pueblo Mapuche. Respecto a la localización de la población que presenta mayor vulnerabilidad, esta se encuentra distribuida en los sectores urbanos de Puerto Saavedra, Puerto Domínguez y localidades rurales en la ribera del río Imperial y Lago Budi que incluyen los siguientes sectores: Boca Budi, Leufuche, Choñi, Conin Budi, Pu Budi, Collileufu Chico y Grande, Isla Llepo, Isla Nahuelhuapi, Isla Pilar, algunos sectores bajos de Isla Huapi, Huapi Budi, Deume, Romopulli, Rucatraro, Puaucho, Puerto Domínguez, Llangui, Boyeco, Quechocahuin Bajo, El Temo, El Alma, Llecomahuida, Catrehue, Perquiñán Budi, Nilquilco, Rolonche, Los Aromos, Calof Bajo, Collico, Rancho, y Llarquenco Bajo.

Respecto a las viviendas expuestas, se estima el 36% de las viviendas de la comuna estaría directamente expuesta a la amenaza de tsunami, lo que equivale a 2.046 hogares.

En cuanto a Infraestructura crítica expuesta corresponde a: Planta de tratamiento de Aguas Araucanía, APRs de Puaucho, El Alma, Huapi Budi y Quechocahuin, la Posta y escuela de Deume, Tenencia de Carabineros de Puerto Saavedra, Municipalidad de Saavedra, Cuartel de Bomberos de Puerto Saavedra, Liceo Reino de Suecia, Escuela San Sebastián, Patrimonio cultural (Iglesia Puerto Saavedra), una estación de combustible. En Puerto Domínguez: Delegación Municipal, Retén de Carabineros, Cuartel de Bomberos, Registro Civil, y estación de combustible Sedes comunidades indígenas de: Collico, Puaucho, Collileufu Chico y Collileufu Grande.


Los servicios expuestos corresponden al sector productivo que incluye Farmacias y Supermercados, turismo, pesca artesanal, alcantarillado, agua potable y electricidad.

En el área Medio ambiente, humedales presentes al borde del río Imperial, Lago Budi, y centros ceremoniales ancestrales Mapuches.

- ❖ **Remociones en masa:** Los fenómenos de remoción en masa son procesos de transporte de suelo o roca que generan un riesgo geológico potencial, ya que provocan consecuencias perjudiciales e inesperadas. Estos procesos, generados por factores hidrometeorológicos, sísmicos o antrópicos, cada vez son más frecuentes e incentivan una creciente investigación científica vinculada al entendimiento de la dinámica de los movimientos, su peligrosidad y/o planes de mitigación (Ledezma, 2020).

En la zona de Puerto Saavedra, específicamente en Cerro Maule, se han registrado diferentes eventos de remociones de masa durante los años 2010, 2012, 2018, 2019 y 2022, la mayoría evaluados por el Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN). Como consecuencia del terremoto de 8.8 Mw del 27 de febrero del 2010 que afectó al centro-sur de Chile, esta zona experimentó una subsidencia co-sísmica debido a su lejanía con la fosa (Quezada et al., 2012) y además se observó un sistema de grietas o fisuras de extensión abiertas en el Cerro Maule, subparalelas al acantilado, presentando evidencias de descenso en dirección opuesta a este (Jara, 2011), mientras que en Boca Budi (ubicado a 4 km al sur de Puerto Saavedra), se observaron deslizamientos en masa de dimensiones moderadas y grietas en dirección general noreste (rumbos N35°-45°E), donde varias de ellas constituyen pequeños escarpes de deslizamientos rotacionales que involucran desplazamientos verticales totales máximos de hasta 72 cm y horizontales de 64 m. (SERNAGEOMIN, 2010).

Existe registro de socavón producto de intensas marejadas en el sector donde se encuentra emplazado el "Restaurant Boca Budi" el 31 de mayo de 2019, donde se produjo el derrumbe parcial de la estructura del restaurant, el último evento de remociones en masa se registró en la jornada del 12 de julio de 2022 luego del paso de un sistema frontal. Según el relato de una

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 8 de 43
	Fecha: 10 de abril de 2024	

de las personas que vive a unos 30 mts del mirador, ese día se sintieron dos fuertes temblores aproximadamente a las 20:30 hrs. (Televisión Nacional de Chile 2022, en Carrasco y Ramírez 2022).

Dentro de las vulnerabilidades que se pueden identificar frente a esta amenaza, quizás las más importante tiene que ver con la composición y las características del suelo del cordón montañoso que se emplaza en el borde costero de la comuna. De acuerdo al informe técnico del Cerro Maule realizado por Carrasco y Ramírez (2022), se estima que el lugar siga presentando derrumbes a futuro, producto de las grietas que presenta el relieve, acrecentadas por las condiciones climáticas de invierno. Incluso, de acuerdo al mismo informe, se podrían volver producir deslizamiento o remociones sin causas previas. Según estas mismas proyecciones, en 20 a 40 años la estructura del cerro se verá considerablemente modificada.

Respecto a la caracterización demográfica que presenta el territorio identificado con un alto nivel de exposición, se estima que existe una población de 3112 personas aproximadamente, con una densidad poblacional comunal de 35,84 hab/km<sup>2</sup> (Censo 2017). Y para las temporadas estivales son alrededor de 50 mil personas las que llegan a visitar la comuna, a partir de la segunda quincena de diciembre, hasta los primeros días de marzo, por lo que en esta temporada, la cantidad de personas expuestas aumenta considerablemente.

La población estimada corresponde a todos los grupos etarios, desde los 0 meses de edad a 99 años y más, pertenecientes al género masculino y femenino, y corresponden a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores; y existen 69 personas en los sectores rurales que presentan condición de dependencia severa, de acuerdo a los antecedentes entregados por el Departamento de Salud Municipal.

Por otra parte, un gran porcentaje de la población pertenece a la etnia mapuche, según los datos del mismo censo el 79,6% de las personas en la comuna pertenece al pueblo Mapuche. Respecto a la localización de la población que presenta mayor vulnerabilidad, esta se encuentra distribuida en los sectores urbanos de Puerto Saavedra, Puerto Domínguez, y los sectores rurales de Catrehue, Perquiñán, Pullallán, Llifoco, Rolonche, Millahuco, Choñi, Boca Budi, Leufuche, Pu Budi, Conin Budi, Collileufu, Deume, Piedra Alta, Puaicho, Llangui, Boyeco, Quechocahuin, Quifo, El Temo, y El Alma.

Respecto a las viviendas expuestas, se estima que el 25% de las viviendas aproximadamente estarían expuestas a la amenaza de tsunami, lo que equivale a 1.421 hogares.

En cuanto a infraestructura crítica expuesta se considera el Hospital de Puerto Saavedra, el Cesfam de Puerto Domínguez y las viviendas ubicadas en los sectores altos de Puerto Domínguez, particularmente aquellas que están camino a Playa Las Chasquillas.


Los servicios expuestos corresponden principalmente al sector productivo de hospedajes en Puerto Domínguez, aquellos que están igualmente camino a Playa Las Chasquillas.

En el área Medio ambiente, se considera la biodiversidad del borde costero.

- ❖ Incendios Forestales: “Fuego que, sin importar su origen y tamaño, se propaga sin control en terrenos rurales y áreas de interfaz urbana rural forestal, preferentemente a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta.” (Plan Regional Específico de Emergencia por Variable de Riesgo Incendios Forestales, 2021).

Considerando las estadísticas históricas de Conaf de registro de incendios forestales, en los últimos 10 años (2013-2023) en Saavedra se registra un total de 38 incendios forestales, con un total de 177,14 ha afectadas, teniendo un promedio de 3,8 incendios forestales por año. El máximo de incendios por año han sido 9 durante el 2022-2023, y en las temporadas 1017-18 y 2012-13 no se ha registrado ningún incendio forestal. El máximo de daño de superficie afectada



	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 9 de 43
	Fecha: 10 de abril de 2024	

corresponde a la temporada 2014-15 en donde se consumieron 84,81 ha, en 4 incendios forestales que se registraron durante el año (estadísticas históricas de Conaf, 2023).

En relación a las vulnerabilidades que actualmente presenta el territorio comunal, se estima que existe una población expuesta de 7.719 personas aproximadamente, con una densidad poblacional de la comuna de 35,84 hab/km<sup>2</sup> (censo 2017).

La población estimada corresponde a todos los grupos etarios, desde los 0 meses de edad a 99 años y más, pertenecientes al género masculino y femenino, y corresponden a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores.

De la población expuesta, un gran porcentaje de ellos pertenecen a la etnia mapuche, según los datos del mismo censo el 79,6% de las personas en la comuna pertenecen al pueblo Mapuche. Respecto a la localización de la población que presenta mayor vulnerabilidad, esta se encuentra distribuida en los sectores de: Ranco, Oñico, Llarquenco Bajo, Dollinco, Quilhue, Calof, Pullallán, Curileufu, Alma Quifo, Perquiñan, Catrehue, Llecomahuida, Perquiñan Budi y Posta, Llifoco, Naupe, Cardal, Chanua, Nilquico, Ralico, Rolonche, Cheucán, Maillico, Millahuco, Huincul, Sector La Corvi de Puerto Saavedra, Leufuche, Pu Budi, Conin Budi, Collileufu Chico, Alanahue, Rucatraro, Leucullin, Huapi Budi, Romopulli Centro, Romopulli Huapi, Isla Nahuelhuapi, Isla Llepo, los sectores de Cahuemu, Santa María, Antonio Llanquin, y Punta Mallay de Isla Huapi; Llangui, Boyeco, Puerto Domínguez, Huapi Comoe, Sector 2, Sector 3, Sector 4, Santa Rosa, Nuevo Quifo, Quifo y Llaguey Alto.

Respecto a las viviendas expuestas, se estima que aproximadamente el 60% de las viviendas de la comuna estaría directamente expuesta a la amenaza de incendios forestales, lo que equivale a 3.525 hogares.

En consideración de la infraestructura crítica expuesta, esta sería el Hospital de Puerto Saavedra, y Cesfam de Puerto Domínguez, la Población La Corvi y La Corvi vieja de Puerto Saavedra, las postas rurales de Alma Quifo, Sector 3, Perquiñan, La Sierra, Cheucán, las Escuelas rurales de La Sierra, Nuevo Quifo, Escuelas Augusto Winter y Juan Weber de Puerto Domínguez, y los APR de Alma Cudileufu, El alma, Huapi Budi, Puerto Domínguez, Dollinco, y Oñico, más una antenas de telefonía en el sector El Alma.

Los servicios expuestos corresponden al sector productivo agrícola, servicios turísticos, agua potable y electricidad.


Por último, en relación al impacto medioambiental se verían afectados los humedales presentes al borde del río Imperial, Lago Budi y centros ceremoniales ancestrales Mapuches.

### 3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor ( <b>debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta</b> )	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 10 de 43
	Fecha: 10 de abril de 2024	

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.

Fuente: Adaptado de Ley 21.364

**Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.**

#### 4. Roles y Funciones


Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.


Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento.</li> <li>Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema.</li> <li>Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos.</li> <li>Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.</li> <li>Ejercer la vocería del comité para efectos de entregar información oficial a las autoridades y medios regionales y/o nacionales.</li> </ul>
Jefe/a Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres	Mando de Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento.</li> </ul>

	<b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA</b>	<b>PLANTILLA VERSION: 02</b>
	<b>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA</b>	Página <b>11 de 43</b>
	Fecha: 10 de abril de 2024	


Representante	Rol	Funciones
Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)		<ul style="list-style-type: none"> <li>Asesorar e informar a la autoridad el nivel de emergencia para la toma de decisiones.</li> <li>Coordinar la activación, movilización y apoyo de organismos que así lo ameriten, según la variable de riesgo.</li> <li>Coordinar el levantamiento de información utilizando los instrumentos correspondientes para requerimientos y daños ocasionados por la emergencia.</li> <li>Coordinar el levantamiento de la información a nivel local de impacto y necesidades en la población, infraestructura y servicios.</li> <li>En primera instancia, coordinar la atención de los requerimientos y necesidades de la población afectada y/o damnificada con el recurso local disponible.</li> <li>Canalizar y coordinar la entrega a la población de los elementos de socorro dispuestos para la atención de damnificados, previa evaluación de necesidades.</li> <li>Coordinar todas las acciones de respuesta en el nivel local.</li> </ul>
Jefe/a de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Integrar el Comité Comunal para Gestión del Riesgo de Desastres</li> <li>Garantizar y mantener el orden y seguridad pública interior en todo el territorio comunal y cumplir con las demás funciones que le son propias en base la ley orgánica institucional.</li> <li>Proveer de recurso de personal y medios logísticos conforme lo evaluado el Centro de Operaciones de Emergencia.</li> <li>Colaborar en tareas de vigilancia en la zona de emergencia y catástrofe para mantener el orden y seguridad pública.</li> <li>Disponer la evacuación inmediata hacia lugares seguros, de personas que puedan resultar afectadas ante una emergencia o desastre.</li> <li>Permitir el ingreso a la zona o sitio del accidente sólo a personas y medios de respuesta contemplados en el presente Plan.</li> <li>Designará un Suplente en el caso que el Titular no puede acudir a la convocatoria.</li> </ul>
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Integrar el Comité Comunal para Gestión del Riesgo de Desastres</li> <li>Con sus recursos humanos, materiales y técnicos especializados, efectuar tareas de combate y control de eventos dentro del ámbito de su competencia directa (Incendios) y apoyar la gestión operativa en otros casos en que se requiera su directa participación (Evacuaciones, rescates y otros)</li> <li>Concurrir con su personal y medios al lugar en que se haya producido una emergencia o catástrofe.</li> <li>Participará en la evacuación de pobladores en caso de inminente peligro para sus vidas, ante una emergencia o desastre.</li> <li>Informar, al Mando Conjunto en Terreno, los daños estructurales, ambientales y componentes o elementos peligrosos involucrados.</li> <li>Dejar en sus localidades base, reservas de recursos materiales y humanos suficientes para protegerla de cualquier otro evento que pueda ocurrir, de acuerdo a su realidad local. Para estos efectos, considerarán sus propios recursos o de instituciones congéneres vecinas, de acuerdo al principio de Ayuda Mutua que rige al Sistema de Protección Civil.</li> <li>Designará un Suplente en el caso que el Titular no puede acudir a la convocatoria.</li> <li>Emitir informes técnicos de las emergencias en caso de ser requeridos.</li> </ul>
Jefe/a de Retén de Carabineros de Puerto Domínguez	Mando Técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Integrar el Comité Comunal para Gestión del Riesgo de Desastres</li> <li>Garantizar y mantener el orden y seguridad pública interior en todo el territorio comunal y cumplir con las demás funciones que le son propias en base la ley orgánica institucional.</li> <li>Proveer de recurso de personal y medios logísticos conforme lo evaluado el Centro de Operaciones de Emergencia.</li> <li>Colaborar en tareas de vigilancia en la zona de emergencia y catástrofe para mantener el orden y seguridad pública.</li> <li>Disponer la evacuación inmediata hacia lugares seguros, de personas</li> </ul>

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 12 de 43
	Fecha: 10 de abril de 2024	

Representante	Rol	Funciones
		<p>que puedan resultar afectadas ante una emergencia o desastre.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Permitir el ingreso a la zona o sitio del accidente sólo a personas y medios de respuesta contemplados en el presente Plan.</li> <li>Participará en la evacuación de pobladores en caso de inminente peligro para sus vidas, ante una emergencia o desastre.</li> <li>Designará un Suplente en el caso que el Titular no puede acudir a la convocatoria.</li> </ul>
Jefe/a de Capitanía de Puerto de Carahue	Mando Técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Integrar el Comité Comunal para Gestión del Riesgo de Desastres</li> <li>Operación y mantención del Sistema Nacional de Alarmas de Maremotos (SNAM)</li> <li>Evaluar las informaciones sísmicas y de nivel del mar para determinar la posibilidad de generación de un tsunami en las costas de la región</li> <li>Recepcionar boletines de Senapred, autoridades navales y/o marítimas, y otras instituciones competentes, para que adopten las medidas de mitigación y protección de la población costera y de vida en el mar, según corresponda.</li> <li>Asesorar técnicamente cuando la emergencia sea de su competencia.</li> <li>Conforme a los procedimientos establecidos en el SNAM, al recepcionarse una alerta de un posible tsunami esta deberá ser comunicada a los organismos locales, para el inicio de las acciones estipuladas para este tipo de emergencia.</li> <li>Monitorear y socializar Informes meteorológicos, cuando se disponga de pronósticos de marejadas que pudieran afectar las costas de la Región y nuestra comuna.</li> <li>Colaborar con personal y medios materiales en emergencias hidrometeorológicas (inundaciones) que ocurran en la comuna.</li> <li>Participará en la evacuación de pobladores en caso de inminente peligro para sus vidas, ante una emergencia o desastre.</li> </ul>
Jefe/a de Seguridad Pública	Asesor Técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Integrar el Comité Comunal para Gestión del Riesgo de Desastres</li> <li>Administración continua y puesta a disposición de los servicios y recursos según competencias propias a la Dirección, para garantizar la mantención del orden público y seguridad ciudadana en toda la comuna</li> <li>Eventualmente, podrá colaborar con personal para labores de resguardo en actividades masivas.</li> <li>Prestar apoyo logístico administrativo en el Centro de Operaciones de Emergencia.</li> </ul>
Jefe/a Dirección de la Secretaría de Planificación Comunal	Asesor Técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Integrar el Comité Comunal para Gestión del Riesgo de Desastres</li> <li>Asesorar al comité comunal en la formulación de proyectos para todas fases del ciclo de gestión del riesgo de desastres (Mitigación, preparación, respuesta y recuperación).</li> <li>Asesorar al comité en materia de solicitud y postulación a recursos regionales.</li> </ul>
Jefe/a Dirección de Obras	Asesor Técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Integrar el Comité Comunal para Gestión del Riesgo de Desastres</li> <li>Reportar estados actualizados de información sobre infraestructura y conectividad vial de la comuna.</li> <li>Administración y puesta a disposición de los medios públicos de su competencia que podrán ser útiles para abordar o responder a una emergencia</li> <li>Disponer que sus distintos servicios dependientes presten apoyo con sus respectivas maquinarias y equipos en los casos en que se requiera el despeje y habilitación de vías u otros casos de su competencia, así como informar al Comité Comunal las rutas alternativas que existen para la circulación de vehículos.</li> <li>Reporte de daños.</li> <li>Asesoramiento y apoyo en reparaciones, modificaciones o mejoramiento de infraestructura comunal.</li> </ul>




Representante	Rol	Funciones
Jefe/a Dirección de Desarrollo Productivo	Asesor Técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Integrar el Comité Comunal para Gestión del Riesgo de Desastres</li> <li>Asesorar cuando la emergencia corresponda a áreas de su competencia, así como de los servicios que están bajo su dirección</li> <li>Proporcionará estudios de vulnerabilidad agrícola ante diversos tipos de riesgo en la comuna.</li> <li>Coordinará que sus servicios dependientes manejen y coordinen su accionar en casos de emergencia o catástrofe en la comuna.</li> <li>Dispondrá, de acuerdo a su disponibilidad, la entrega de recursos de emergencia sectoriales a las personas afectadas por emergencias y desastres en la región.</li> <li>Apoyará en el levantamiento de información y aplicación de los instrumentos de diagnóstico de afectación de la emergencia.</li> </ul>
Representante del Departamento de Salud Municipal	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Integrar el Comité Comunal para Gestión del Riesgo de Desastres</li> <li>Desplegar su personal y medios en los lugares que les sean solicitados por el COGRID, para la atención de enfermos y heridos.</li> <li>Apoyar y coordinar con el Hospital de la comuna, acciones de primeros auxilios.</li> <li>Colaborar en el primer apoyo psicológico a afectados y damnificados producto de la emergencia, a solicitud del COGRID.</li> <li>Poner a disposición sus centros de atención primaria de salud para apoyo a la red asistencial primaria.</li> <li>Apoyar y coordinar con el Hospital de la comuna la evacuación de postrados.</li> </ul>
Encargado de Emergencias de la Municipalidad	Asesor Técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Integrar el Comité Comunal para Gestión del Riesgo de Desastres</li> <li>Asesorar e informar a la Dirección G.R.D el nivel de emergencia para la toma de decisiones.</li> <li>Asesorar en la activación, movilización y apoyo de organismos que así lo ameriten, según la variable de riesgo.</li> <li>Realizar y monitorear el levantamiento de información utilizando los instrumentos correspondientes para requerimientos y daños ocasionados por la emergencia.</li> <li>Monitorear y asegurar el levantamiento de la información a nivel local de impacto y necesidades en la población, infraestructura y servicios.</li> <li>Apoyo para coordinar la atención de los requerimientos y necesidades de la población afectada y/o damnificada con el recurso local disponible.</li> <li>Apoyo para canalizar y coordinar la entrega a la población de los elementos de socorro dispuestos para la atención de damnificados, previa evaluación de necesidades.</li> <li>Apoyo para coordinar todas las acciones de respuesta en el nivel local.</li> </ul>
Delegado Municipal de Puerto Domínguez	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Integrar el Comité Comunal para Gestión del Riesgo de Desastres</li> <li>Mantener enlace permanente con el Alcalde como con los demás integrantes del COGRID comunal a través de los medios de comunicaciones indicados en el presente Plan.</li> <li>Mantener informado permanentemente al COGRID de los cursos de acción y acontecimientos.</li> <li>Levantar la información a nivel local de impactos y necesidades en la población, infraestructura y servicios.</li> <li>En primera instancia, atender los requerimientos y necesidades de la población afectada y/o damnificada con el recurso local disponible.</li> <li>Coordinar todas las acciones de respuesta en el nivel local.</li> </ul>
Representante Hospital de Puerto Saavedra	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Integrar el Comité Comunal para Gestión del Riesgo de Desastres</li> <li>Asesorar a la Autoridad Comunal en materias directamente relacionadas con situaciones de emergencia que afecten la salud de las personas, indicando procedimientos y gestiones a realizar.</li> <li>Otorgar información sobre estado de la red de salud.</li> <li>Disponer de los recursos humanos y físicos para responder a la continuidad de salud.</li> <li>Proporcionar información sanitaria de los lugares afectados incorporando recomendaciones o acciones adoptadas para el control de focos de infección.</li> <li>Disponer de medidas de acción para la mantención de respuesta en la continuidad de la salud de las personas y salud pública.</li> </ul>

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 14 de 43
	Fecha: 10 de abril de 2024	

Representante	Rol	Funciones
Encargado/a Zonal Frontel	Asesor Técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Integrar el Comité Comunal para Gestión del Riesgo de Desastres</li> <li>Reportar estados actualizados de información sobre sistemas de energía en la comuna.</li> <li>Proveer de alternativas de rehabilitación de los sistemas de energía en el más breve plazo.</li> <li>Activar plan de contingencia para la generación, trasmisión y distribución del servicio eléctrico en la comuna.</li> <li>Tratándose de emergencias derivadas de eventos de origen natural, Frontel deberá mantener informadas a las autoridades comunales para que éstas, en uso de sus facultades adopten las medidas de coordinación y mitigación de daños que sean necesarias.</li> <li>Para el caso de eventos naturales o accidentes en que se vea afectado el suministro eléctrico en amplios sectores de la comuna, deberá coordinar con el objeto que la reposición del suministro sea en el menor tiempo y con las mayores condiciones de seguridad posibles. Asimismo, se deberá comunicar a la comunidad, la adopción de medidas generales para su protección, como cortar el suministro eléctrico domiciliario accionado todos los automáticos y elementos de protección, con el objetivo de prevenir fallas originadas por el evento central, que pudieran dar origen a incendios, electrocuciones o desperfectos en los artefactos domiciliarios.</li> </ul>
Encargado Zonal Aguas Araucanía	Asesor Técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Integrar el Comité Comunal para Gestión del Riesgo de Desastres</li> <li>Proveer de alternativas de rehabilitación de los sistemas de agua potable en el más breve plazo.</li> <li>Tratándose de emergencias derivadas de eventos de origen natural, Aguas Araucanía deberá mantener informadas a las autoridades comunales para que éstas, en uso de sus facultades adopten las medidas de coordinación y mitigación de daños que sean necesarias.</li> <li>Para el caso de eventos naturales o accidentes en que se vea afectado el suministro de agua potable en amplios sectores de la comuna, deberá coordinar con el objeto que la reposición del suministro sea en el menor tiempo posibles.</li> <li>En las etapas de respuesta y recuperación deberá prestar asesoría técnica a los sistemas de agua potable rural, con la finalidad de reparar los daños y reponer los servicios en el menor tiempo posibles.</li> </ul>
Encargado/a departamento de participación y vinculación territorial Servicio Local de Educación	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Integrar el Comité Comunal para Gestión del Riesgo de Desastres</li> <li>Revisará e informará el daño en la infraestructura educacional de la comuna ocasionado por una emergencia, indicando impacto sobre la actividad escolar, a través de la ficha de Evaluación de Daños y Necesidades.</li> <li>Una vez establecido el daño en la infraestructura educacional, pondrá a disposición personal para la revisión de establecimientos educacionales utilizados como albergues</li> <li>Propondrá y/o establecerá suspensión de clases según establecimiento educacional, o en general de acuerdo al impacto del evento destructivo.</li> <li>Pondrá a disposición personal para las supervisiones de la Seremi de Salud a los establecimientos destinados como albergues en situaciones de emergencia.</li> </ul>
Representante comunidades indígenas de la comuna	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Integrar el Comité Comunal para Gestión del Riesgo de Desastres</li> <li>Representar a las comunidades indígenas de la comuna.</li> <li>Asesorar al COGRID comunal en la cosmovisión de la cultura mapuche respecto a la relación del hombre y el medio ambiente.</li> <li>Asesorar al COGRID comunal en el conocimiento ancestral en relación a las situaciones de emergencia.</li> <li>Apoyar en la coordinación del levantamiento de necesidades e identificación de daños en los sectores rurales, posterior a una emergencia.</li> </ul>

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 15 de 43
	Fecha: 10 de abril de 2024	

## 5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:


**Jerarquía y dirección:** Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

**Protocolos e instrumentos:** Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

**Solicitud de recursos y capacidades:** En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al delegado o delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al delegado o delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El delegado o delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 16 de 43
	Fecha: 10 de abril de 2024	

- Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
- Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
- Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
- Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
- Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

### 5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

#### a) **Activación:**

Ocurrido un incidente, emergencia o ante la proyección de una emergencia, el Comité Comunal en las fases de respuesta y rehabilitación podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde/alcaldesa, la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres Comunal (UGRDC), o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

#### b) **Convocatoria:**


##### ➤ Fase Mitigación y Preparación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes relacionados a la fase de Mitigación y Preparación. Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes: vía Correo electrónico, mensaje de textos SMS, llamada de celular o radio, entre otros.

El alcalde/alcaldesa, o el funcionario/a designado de la Unidad Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres, o a quien se le asigne dicha función deberá convocar sesiones ordinarias y/o extraordinarias: Como mínimo dos veces al año.

El alcalde/alcaldesa, como máxima autoridad comunal por propia iniciativa o por solicitud de algún integrante del Comité; podrá convocar a sesiones extraordinarias donde se indicarán las materias específicas a abordar.



	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 17 de 43
	Fecha: 10 de abril de 2024	

➤ **Fase Respuesta y Recuperación:**

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes relacionados a la fase de respuesta y recuperación.

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes: Correo electrónico, mensaje de textos SMS, llamada de celular o radio, entre otros.

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

**c) Auto Convocatoria:**

En las fases de Respuesta y Recuperación, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “Auto-convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

**5.2. Centro de Operaciones**

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este instructivo, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

✓ **Centro de Operaciones Principal:**

Municipalidad de Saavedra, Sala del Concejo Municipal.

Dirección: Avenida Ejército 1424, comuna de Saavedra.

✓ **Centro de Operaciones Alternativo:**

Casa de la emergencia.


Dirección: Eben Ezer N° 2, al lado de las instalaciones del Canal 8. Comuna de Saavedra.

**5.3. Acciones del Comité Comunal**

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

**a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:** Acción que es realizada por la comuna, a partir del levantamiento de información y evaluación de necesidades, mediante informe ALFA y ficha básica de emergencia (FIBE) en caso de que corresponda.

La aplicación de ficha FIBE corresponderá en aquellas emergencias que supere las capacidades locales y comunales para dar respuesta al evento, y que en el proceso de solicitud de ayuda a organismo regional o nacionales, se requiera individualizar a las personas afectadas, a la vez que

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 18 de 43
	Fecha: 10 de abril de 2024	

se diagnostica en terreno los principales requerimientos básicos para la superación de la emergencia. La aplicación de estas fichas será realizada por funcionarios del Departamento de Desarrollo Comunitario y el de Gestión del Riesgo de desastres y Seguridad Pública de la municipalidad.

Este levantamiento es puesto a disposición del Comité Comunal y enviado a la Dirección Regional de SENAPRED Araucanía (exceptuando las provincias con asiento en la capital regional), la que a su vez remite la información al Centro Regional de Alerta Temprana (CAT Regional; sucesor legal: Unidad de Alerta Temprana), para su consolidación y gestión respectiva. El levantamiento de información y evaluación de necesidades que se realiza en el territorio, es complementado por las instituciones y organismos pertenecientes al Comité Comunal.

Es relevante que el levantamiento de información en el territorio considere la situación de las mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, pueblos indígenas, personas con discapacidad y personas mayores, datos desagregados por sexo y rango etario, entre otra información importante de levantar del sector afectado por la emergencia.

- b) Priorización de las acciones de respuesta:** El COGRID Comunal establece a partir de la evaluación de la afectación y daños provocados por medio de las fichas FIBE y las visitas en terreno, la definición de requerimientos y disponibilidad de recursos y capacidades. Considerando la evaluación y priorización de acciones para personas que se encuentren en lugares de difícil acceso, personas en situación de discapacidad, personas mayores, NNA, entre otros. Adicionalmente, se debe considerar la evaluación de la afectación en animales (mascotas y animales de compañía, traspatio, producción y fauna silvestre).
- c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:** de acuerdo al instructivo de funcionamiento del COGRID Comunal le corresponde al Alcalde (sa) o al encargado de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres activar el comité una vez ocurrido un incidente, emergencia, o ante la proyección de una emergencia, así como también el instructivo establece que ante cualquier acontecimiento de manifestación súbito que genere conmoción pública y/o destructivo que afecte la comuna, todos integrantes del comité deben dar por entendida la autoconvocatoria al centro de operaciones principal en el menor tiempo posible, para dar respuesta al evento. Posterior a la activación, se considera el despliegue de recursos y capacidades para la coordinación de las acciones de respuesta, como base para la reevaluación y readecuación de éstas (en caso de que se considere necesario). Las acciones deben considerar un enfoque de inclusión y no discriminación. La reevaluación debe comprender las distintas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas, así como también en este proceso mediante la evaluación en terreno se determina el alcance y nivel de la emergencia, lo que guiará la necesidad de capacidades y recursos necesarios para la superación de la emergencia.
- d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:** se contempla como un proceso constante, que permite disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el Comité Comunal y los organismos de respuesta. Le corresponderá al Alcalde entregar la información oficial a la comunidad y medios de comunicación, o en su defecto a quién el le encomiende esta función. En Saavedra se dispone de Radio, TV, RR. SS, y el despliegue en terreno de personal municipal para comunicar y bajar la información a la comunidad presencialmente de ser necesario.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

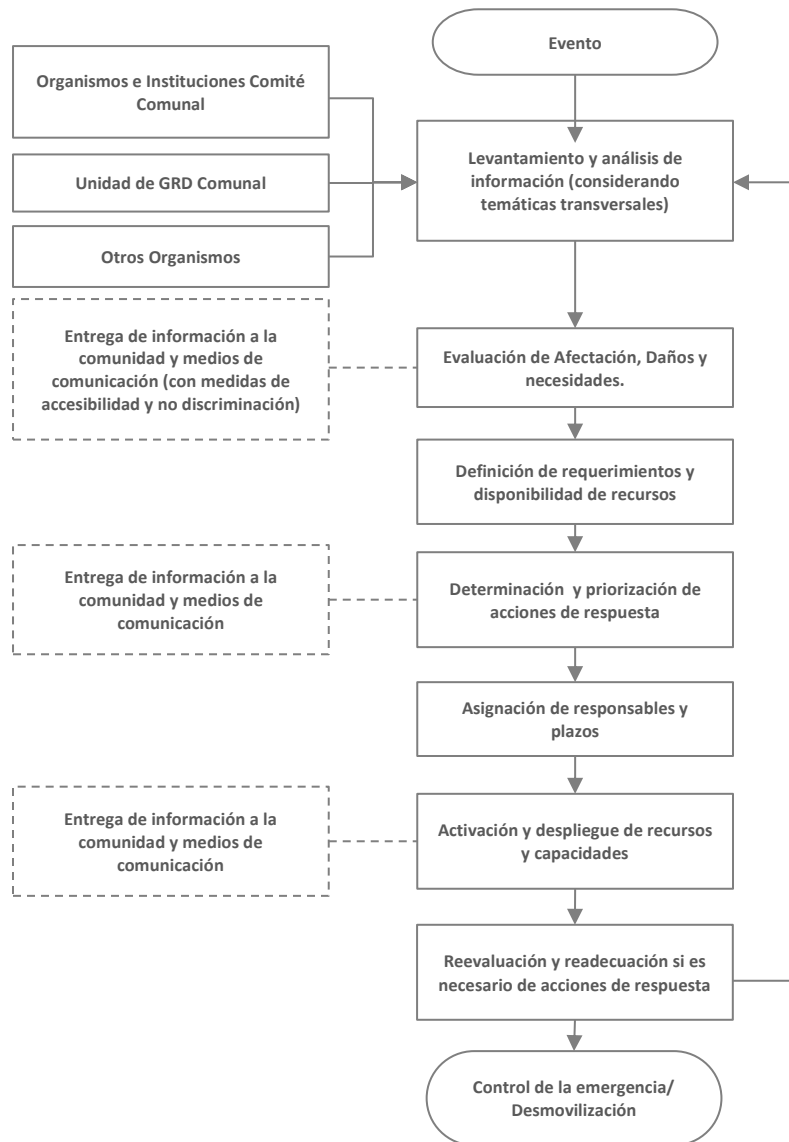


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal  
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

## 6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

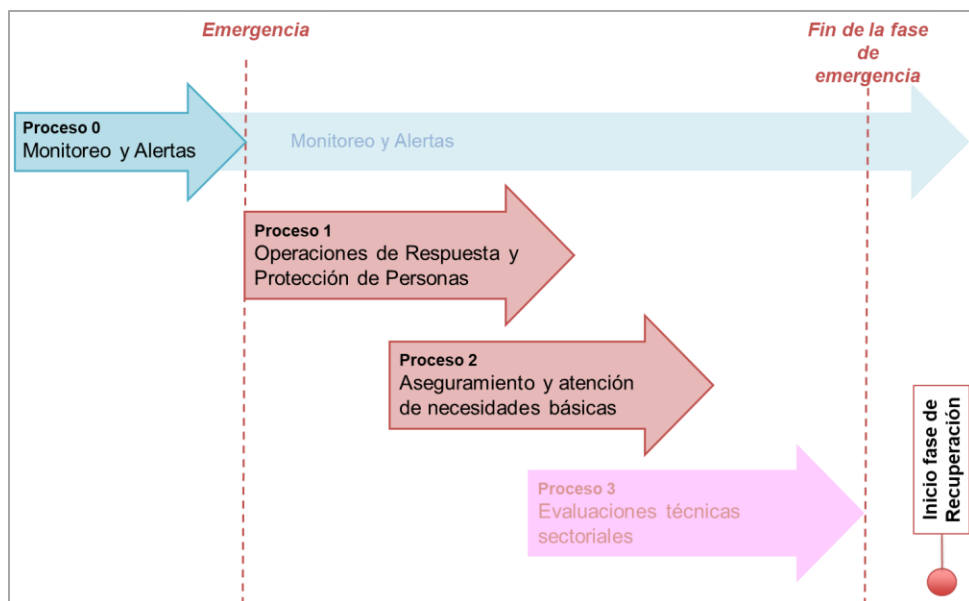



Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.  
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: <b>Alerta y Monitoreo</b>	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los <b>organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza</b> , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. <b>Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.</b>
Proceso 1: <b>Operaciones de Respuesta y Protección de Personas</b>	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: <b>Aseguramiento y atención de necesidades básicas.</b>	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: <b>Evaluaciones técnicas sectoriales.</b>	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. <b>Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.</b>

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.  
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

**Nota:** Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 21 de 43
	Fecha: 10 de abril de 2024	

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

## 6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

### 6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

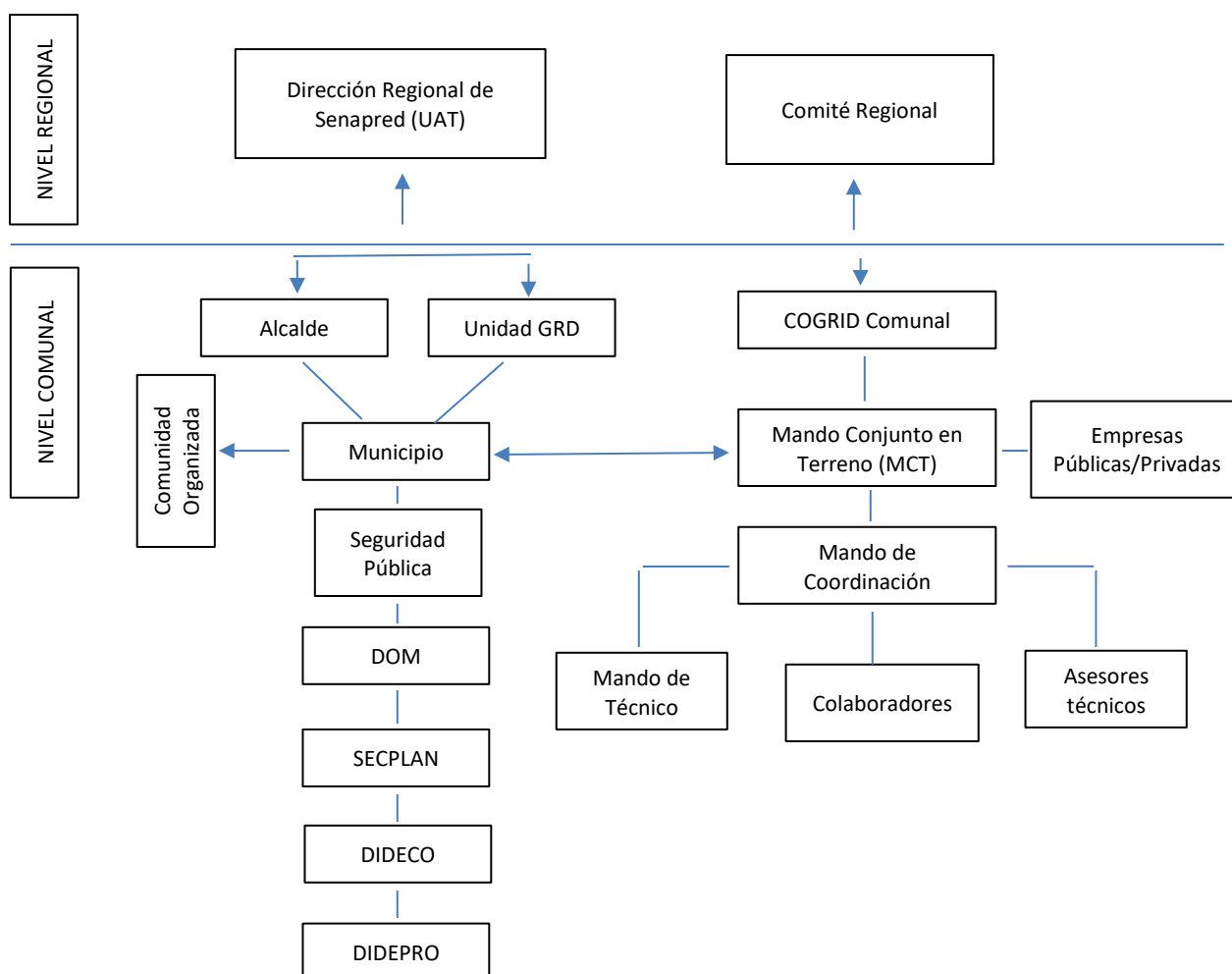



Figura N° 2: Diagrama de Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta

El flujo de comunicación para la coordinación de respuesta funcionará de la siguiente manera: de acuerdo al instructivo de funcionamiento del COGRID Comunal en primera instancia, una vez producido un incidente, emergencia, o ante la proyección de una emergencia será el Alcalde quien active las capacidades de respuestas comunales mediante la activación del comité comunal en su calidad de presidente de este comité. De acuerdo al mismo instructivo, también el encargado de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal está facultado para activar las capacidades de respuesta comunales

Una vez recibida y asimilada la alerta, se procede con la convocatoria respectiva del COGRID comunal en donde participan todas las instituciones públicas y/o privadas competentes en la emergencia, y representante de la comunidad organizada de la comuna, con el objetivo de dar una respuesta multisectorial.

En las fases de Respuesta y Recuperación, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una "Auto-convocatoria", debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 23 de 43
	Fecha: 10 de abril de 2024	

### 6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación medios de prensa (radio y Canal 8) y RRSS oficiales del municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo de comunicaciones del municipio</li> <li>Unidad GRD comunal</li> </ul>
Vocería y punto de prensa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el puesto de mando, Comité Comunal u otra instancia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vocero: Alcalde/Alcaldesa (o en quien delegue)</li> <li>Coordinación: equipo de comunicaciones del municipio.</li> </ul>
Comunicado de Prensa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo de comunicaciones del municipio</li> <li>Unidad GRD comunal</li> </ul>

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

### 6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

#### 6.2.1. Informe ALFA


Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

**Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.**

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 24 de 43
	Fecha: 10 de abril de 2024	

### 6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

### 6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

#### 6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.


De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo de comunicaciones del municipio</li> <li>Unidad GRD Comunal</li> </ul>
	Monitoreo de condiciones de riesgo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad GRD comunal</li> </ul>
	Identificación de vulnerabilidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad GRD comunal</li> </ul>
	Alistamiento general de los recursos requeridos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad GRD comunal</li> <li>Organismo de respuesta</li> </ul>
Amarilla	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde</li> <li>Unidad GRD comunal</li> </ul>
	Alistamiento general de los recursos requeridos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad GRD comunal</li> <li>Organismos de respuesta</li> </ul>
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde o a quien delegue esta función</li> <li>Equipo de comunicaciones del municipio</li> </ul>
Roja	Convocatoria Comité Comunal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde</li> <li>Unidad GRD comunal</li> </ul>
	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organismos de Respuesta</li> </ul>
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde</li> <li>Unidad GRD comunal</li> <li>Organismo de respuesta</li> </ul>
	Movilización de recursos requeridos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde</li> <li>Unidad GRD Comunal</li> <li>Organismos de respuesta</li> </ul>
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde o a quien delegue esta función</li> <li>Representante organismo de respuesta</li> </ul>

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia




	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 25 de 43
	Fecha: 10 de abril de 2024	

### 6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Se crearán plantillas tipo para comunicar las alertas tempranas a la comunidad, y se coordinará con la radio y Canal de TV local para dar aviso de la misma información en las secciones de noticias locales.	Alcalde Unidad GRD comunal Equipo de comunicaciones comunal
Comprobar disposición de stock crítico.	Periódicamente se irá verificando la disponibilidad de stock crítico comunal, principalmente del que dispone el municipio.	Unidad GRD comunal
Alertamiento a la población.	Emisión de información institucional en relación a una amenaza para la comunidad, por medio de los canales disponibles	Unidad GRD comunal COGRID Comunal Equipo de comunicaciones municipal
Reforzar el monitoreo.	Monitoreo permanente ante una eventual amenaza para estimar los cursos de acción pertinentes.	Unidad GRD Comunal COGRID Comunal
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Convocatoria del Cogrid comunal y activación del plan de emergencia	Alcalde Unidad GRD comunal
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Levantamiento de información de vulnerabilidades, agrupar los datos, y proyección de escenarios.	Unidad GRD comunal COGRID Comunal
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilar información y hacer análisis comparativos a partir de registros históricos.	Unidad GRD comunal COGRID Comunal
Convocar Comité Comunal.	Ante una inminente situación de amenaza o el desarrollo de una emergencia que supere las capacidades locales	Alcalde Unidad GRD comunal
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Una vez hecho el levantamiento de información en terreno, y disponiendo del nivel y área de afectación, elaborar informes alfa para solicitud de ayuda.	Unidad GRD comunal
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Trabajo en terreno de verificación de daños y así determinar el área de afectación	Unidad GRD comunal COGRID Comunal
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Recopilación y coordinación de la información oficial que se entregará a la comunidad y medios que incluya al menos vocería, formatos y canales	Alcalde Integrantes de Cogrid designados Equipo de comunicaciones municipal
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Planificar y asignación de roles para dar respuesta al nivel de alerta existente de acuerdo a la situación de emergencia.	Alcalde Unidad GRD Comunal Cogrid Comunal

Tabla N° 7: Acciones y responsables del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 26 de 43
	Fecha: 10 de abril de 2024	

#### 6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas


Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Despliegue de personal en terreno para el levantamiento de información	Unidad GRD Cogrid Comunal
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Priorización de casos y sectores para direccionar acciones y recursos	Alcalde Unidad GRD Cogrid Comunal
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Solicitud de apoyo para abordar la emergencia al nivel provincial y/o regional	Alcalde Unidad GRD
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocatoria de los integrantes del COGRID en fase de respuesta	Dirección GRD Alcalde Cogrid comunal (autoconvocatoria)
Elaboración de informes ALFA.	Levantamiento y consolidación de datos de daños	Unidad GRD
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Activación de alarmas, alertas, y coordinación del proceso de evacuación	Bomberos Carabineros Capitanía Unidad GRD
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Disposición de personal y planificación de trabajos de rescate de personas	Bomberos Carabineros
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Disposición de personal y planificación de trabajos de apoyo al rescate de mascotas	Bomberos
Apoyo a servicios críticos de salud.	Disposición de personal y planificación de apoyo a servicios críticos de salud	Departamento de Salud Municipal
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Solicitud de apoyo y coordinación de los equipos de ayuda humanitaria locales y externos a la comuna	Unidad GRD Cogrid Comunal


Tabla N° 8: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 27 de 43
	Fecha: 10 de abril de 2024	

## 6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Trabajo en terreno de verificación de daños y así determinar el área de afectación y necesidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad GRD</li> <li>Cogrid Comunal</li> </ul>
Elaboración de informes ALFA.	Levantamiento y consolidación de datos de daños	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad GRD</li> </ul>
Aplicación de FIBE.	Levantamiento de datos de damnificados por la emergencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cogrid Comunal</li> <li>Unidad GRD</li> </ul>
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocatoria de los integrantes del COGRID en fase de respuesta	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde</li> <li>Unidad GRD</li> <li>Cogrid comunal (autoconvocatoria)</li> </ul>
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Coordinación para reposición de servicios básicos. Recibo de información y derivación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde</li> <li>Unidad GRD</li> <li>Frontel</li> <li>Aguas Araucanía</li> </ul>
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Coordinación para reposición de servicio de telecomunicaciones. Recibo de información y derivación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde</li> <li>Unidad GRD</li> </ul>
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Recolección y almacenamiento de ayuda de productos de primera necesidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección GRD</li> <li>Bomberos</li> <li>Cogrid comunal</li> </ul>
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Coordinación de resguardo del orden público y protección de la propiedad privada en zonas afectadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad GRD y Seguridad Pública</li> <li>Carabineros</li> </ul>
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Levantar requerimiento para manejar y disponer cadáveres.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde</li> <li>Hospital Puerto Saavedra</li> <li>Departamento de Salud Municipal</li> </ul>
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Levantar requerimiento para identificar personas fallecidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hospital Puerto Saavedra</li> <li>Departamento de Salud Municipal</li> </ul>
Habilitar albergues.	Coordinación para habilitar y administrar albergues	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde</li> <li>Unidad GRD</li> <li>Servicio local de educación Costa Araucanía</li> </ul>
Habilitar centros de acopio.	Coordinación para habilitar centros de acopio en dependencias públicas, sedes de organizaciones y otros recintos que cumplan con las condiciones requeridas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde</li> <li>Unidad GRD</li> </ul>
Habilitar centros de distribución.	Disposición de espacios y habilitación de centros de distribución.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde</li> <li>Unidad GRD</li> </ul>
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y	Levantamiento de solicitud para atención de necesidades de grupos específicos de la población.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde</li> <li>Unidad GRD</li> <li>Cogrid Comunal</li> </ul>

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 28 de 43
	Fecha: 10 de abril de 2024	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
adolescentes, pueblos originarios, entre otros.		
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	Levantamiento de solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cogrid comunal</li> <li>Unidad GRD</li> <li>Dirección de Desarrollo Productivo</li> </ul>

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

## 6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

## 7. Implementación, revisión y actualización del Plan

### 7.1. Implementación

#### Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

El Plan de Emergencia Comunal y sus anexos deben ser elaborados por el municipio de acuerdo a la Ley 21.364. Este proceso se desarrolla en conjunto y con acuerdo de los demás integrantes del COGRID comunal en donde se deben coordinar las diferentes acciones a desarrollar en la implementación del plan.


Una vez elaborado el documento, se envía a la Dirección Regional de SENAPRED para solicitar revisión e informe técnico. Posteriormente, y una vez aprobado el plan por SENAPRED, el COGRID comunal debe aprobar también el instrumento para finalmente oficializarlo mediante el acto administrativo correspondiente.

Esta planificación será socializada con los organismos e instituciones integrantes del Sistema Comunal de gestión del riesgo de desastres y principalmente con todos los integrantes del Comité Comunal para la gestión del riesgo de desastres, quienes deberán implementar las acciones necesarias en casos de emergencias, desastre o catástrofes.

Para concretar la implementación de este plan se deberá considerar dos aspectos fundamentales:

#### Divulgación del Plan:

**Externa:** Mediante correo electrónico se socializará con los organismos e instituciones integrantes del Sistema Comunal de gestión del riesgo de desastres que son parte de la formulación del Plan, así como con la Delegación Presidencial de la Región de la Araucanía, y la Dirección Regional de Senapred.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 29 de 43
	Fecha: 10 de abril de 2024	

**Interna:** Mediante correo electrónico se socializará a todos los departamentos municipales que deben desempeñar funciones de acuerdo a la planificación establecida en este instrumento. Los departamentos son los siguientes: Seguridad Pública, Desarrollo Productivo, Departamento de Obras, Secretaría de Planificación Comunal, Dirección de Desarrollo Comunitario, y Delegación Municipal de Puerto Domínguez.

#### **Definición de un plan de capacitación:**

En las etapas de Mitigación y Preparación, dentro de las sesiones de reunión del Comité Comunal para gestión del riesgo de desastres se abordarán las capacitaciones a los titulares y suplentes representantes de los departamentos e instituciones que integran este Plan. Luego, en las instancias de reuniones ordinarias obligatorias fijadas dos veces al año, de acuerdo al reglamento de funcionamiento del Comité Comunal para la gestión del riesgo de desastres (COGRID), se reforzarán los roles, funciones y capacidades de cada organismo, además de las responsabilidades específicas que cada uno debe desempeñar en la ejecución del presente plan.

#### **7.2. Revisión Periódica**


La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

#### **7.3. Actualización**

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.


	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 30 de 43
	Fecha: 10 de abril de 2024	

## 8. Información Adjunta.

### 8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta.	Comunal Regional	Municipal – CAT Regional	Interrupción de los servicios de telefonía en situaciones de emergencia	SI
	P-25	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal Regional	Municipal – Cat Regional	Interrupción de los servicios de telefonía en situaciones de emergencia	SI
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Nacional Regional Provincial Comunal	Unidades GRD Nacional, Regional y Comunal	Primera opción para comunicarse , y hasta que las condiciones lo permitan	SI
	Fija	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos (Proveedor Comercial)	Comunal Regional	Municipal – CAT Regional	En situaciones en que la telefonía móvil no esté disponible o accesible	SI
Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos sectoriales	Mundial	Mundial	Uso frecuente y hasta que las condiciones lo permitan	SI
	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Mundial	Mundial	Uso frecuente y hasta que las condiciones lo permitan	SI

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

	<b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA</b>	<b>PLANTILLA VERSION: 02</b>
	<b>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA</b>	Página 31 de 43
	Fecha: 10 de abril de 2024	

## 8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Técnico	Disponibile	1	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Entre 1-2 horas	Operador Especialista	Inferior a 6 horas	8 personas	Entre 500 y 1000 personas	Bote Zodiac para 8 personas (Capitanía de Puerto)
Técnico	Disponibile	2	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Entre 1-2 horas	Operador Especialista	Inferior a 6 horas	8 personas	Entre 500 y 1000 personas	Botes Zodiac para 8 personas (Bomberos Puerto Saavedra)
Técnico	Disponibile	2	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Entre 1-2 horas	Operador Especialista	Inferior a 6 horas	8 personas	Entre 500 y 1000 personas	Botes de aluminio para 8 personas (Bomberos)
Técnico	Disponibile	1	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Entre 1-2 horas	Operador Especialista	Inferior a 6 horas	9 personas	Entre 500 y 1000 personas	Bote Zodiac con quilla para 9 personas (Bomberos)
Técnico	Disponibile	2	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	15 personas	Superior a 1000 Personas	Vehículos policiales de patrullaje (un vehículo Z y uno AP)
Técnico	Disponibile	1	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Inferior a 6 horas	Carro de 3000 lts.	Superior a 1000 Personas	Carro Bomba de Bomberos
Técnico	Disponibile	2	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Inferior a 6 horas	Carros de 5000 lts.	Superior a 1000 Personas	Carros bomba de bomberos
Técnico	Disponibile	1	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Inferior a 6 horas	Carro de 12.000 lts	Superior a 1000 Personas	Carros bomba de bomberos
Técnico	Disponibile	1	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	Ambulancia Samu Básica	Superior a 1000 Personas	Ambulancia Samu Básica (Hospital)
Técnico	Disponibile	2	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	Ambulancia de transporte simple	Superior a 1000 Personas	Ambulancias de transporte simple (Hospital)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA

PLANTILLA  
VERSION: 02

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA

Página  
32 de 43

Fecha: 10 de abril de 2024

Técnico	Disponibile	1	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	Ambulancia transporte simple (4x4)	Superior a 1000 Personas	Ambulancias de transporte simple (4x4) (DSM)
Técnico	Disponibile	1	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	Furgón de discapacidad	Superior a 1000 Personas	Furgón de discapacidad para 2 sillas de rueda más 6 personas (DSM)
Técnico	Disponibile	2	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	14 personas c/u	Superior a 1000 Personas	Furgón de transporte de personas (14) (DSM)
Técnico	Disponibile	1	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	10 personas	Superior a 1000 Personas	Furgón de transporte de personas (10) (DSM)
Técnico	Disponibile	1	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	3 personas	Superior a 1000 Personas	Jeep 4x4 para transporte de personas (DSM)
Técnico	Disponibile	1	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	11 personas	Superior a 1000 Personas	Furgón para transporte de personas (Municipalidad)
Técnico	Disponibile	1	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	24 personas	Superior a 1000 Personas	Minibús para transporte de personas (Municipalidad)
Técnico	Disponibile	1	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	42 personas	Superior a 1000 Personas	Bus para transporte de personas (Municipalidad)
Técnico	Disponibile	12	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior 1 hora	Conductor	Entre 6 a 12 horas	4 personas c/u	Superior a 1000 Personas	Camionetas (5 del DSM y 7 de la Municipalidad)
Humanos	Disponibile	100	Comuna de Saavedra	Permanente	Roja	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Entre 6 a 12 horas	Comuna	Superior a 1000 Personas	Funcionarios/as de los Dptos de Dideco, Didepro, GRD, Seguridad pública e Intercultural
Humanos	Disponibile	4	Comuna de Saavedra	Permanente	Roja	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Entre 6 a 12 horas	Comuna	Inferior a 100 personas	Médicos/as DSM





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA

PLANTILLA  
VERSION: 02

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA

Página  
33 de 43

Fecha: 10 de abril de 2024

Humanos	Disponible	4	Comuna de Saavedra	Permanente	Roja	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Entre 6 a 12 horas	Comuna	Inferior a 100 personas	Enfermeros/as DSM
Humanos	Disponible	3	Comuna de Saavedra	Permanente	Roja	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Entre 6 a 12 horas	Comuna	Inferior a 100 personas	Matronas DSM
Humanos	Disponible	3	Comuna de Saavedra	Permanente	Roja	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Entre 6 a 12 horas	Comuna	Inferior a 100 personas	Kinesiólogos/as DSM
Humanos	Disponible	32	Comuna de Saavedra	Permanente	Roja	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Entre 6 a 12 horas	Comuna	Superior a 1000 Personas	Técnicos en enfermería nivel superior DSM
Humanos	Disponible	80	Comuna de Saavedra	Permanente	Roja	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Entre 6 a 12 horas	Comuna	Superior a 1000 Personas	Voluntarios de Bomberos de la comuna (tres compañías)
Humanos	Disponible	3	Comuna de Saavedra	Permanente	Roja	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Entre 6 a 12 horas	Comuna	Inferior a 100 personas	Equipo de atención de personas con necesidades especiales (Prog. Discapacidad)
Humanos	Disponible	2	Comuna de Saavedra	Permanente	Roja	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Entre 6 a 12 horas	Comuna	Inferior a 100 personas	Equipo de atención veterinaria.
Humanos	Disponible	5	Comuna de Saavedra	Permanente	Roja	Transportable	Inferior a 1 hora	Autónomo	Entre 6 a 12 horas	Comuna	Inferior a 100 personas	Equipo de rescate subacuático GERSA (Bomberos)
Humanos	Disponible	1	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Entre 6 a 12 horas	Comuna	Superior a 1000 Personas	Equipo de tratamiento de desechos (Encargado de medio ambiente)
Materiales	Disponible	2	Comuna de Saavedra	Permanente	Roja	Transportable	Inferior a 1 hora	Operador	Inferior a 6 horas	Comuna	Inferior a 100 personas	Equipamiento para extracción de agua (motobombas)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA

PLANTILLA  
VERSION: 02

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA

Página  
34 de 43

Fecha: 10 de abril de 2024

Materiales	Disponible	2	Comuna de Saavedra	Permanente	Roja	Transportable	Inferior a 1 hora	Operador	Inferior a 6 horas	Comuna	Entre 250-500 personas	Equipamiento para generación de electricidad
Materiales	Disponible	50	Comuna de Saavedra	Permanente	Roja	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	Estanques de 500, 1000, y 2000 lts.	Entre 500-1000 personas.	Contenedores de agua
Materiales	Disponible	1	Comuna de Saavedra	Permanente	Roja	Fijo	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	1000 mts <sup>2</sup>	Superior a 1000 Personas	Centro de acopio (Gimnasio Municipal)
												Albergues
Materiales	Disponible	100	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Autónomo	Superior a 48 horas	Carpas 4 personas	Entre 250-500 personas	Carpas (Municipalidad)
Maquinaria y equipo mayor	Disponible	2	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Operador especialista	Entre 6 a 12 horas	Motoniveladoras	Superior a 1000 Personas	Motoniveladoras (Municipalidad)
Maquinaria y equipo mayor	Disponible	2	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Operador especialista	Entre 6 a 12 horas	Retroexcavadoras	Superior a 1000 Personas	Retroexcavadoras (Municipalidad)
Maquinaria y equipo mayor	Disponible	1	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Operador especialista	Entre 6 a 12 horas	Excavadora	Superior a 1000 Personas	Excavadora (Municipalidad)
Maquinaria y equipo mayor	Disponible	5	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Operador especialista	Entre 6 a 12 horas	Camiones Tolva	Superior a 1000 Personas	Camiones Tolva (Municipalidad)
Maquinaria y equipo mayor	Disponible	1	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Conductor	Entre 6 a 12 horas	Camión Aljibe 10.000 lts	Entre 250-500 personas	Camión Aljibe 10.000 lts. (Municipalidad)
Maquinaria y equipo mayor	Disponible	1	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Operador especialista	Entre 6 a 12 horas	Comuna	Superior a 1000 Personas	Cargador frontal (Municipalidad)
Maquinaria y equipo mayor	Disponible	1	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Conductor	Entre 6 a 12 horas	Comuna	Superior a 1000 Personas	Camión cama baja (Municipalidad)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA

PLANTILLA  
VERSION: 02


PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA

Página  
35 de 43

Fecha: 10 de abril de 2024

Maquinaria y equipo mayor	Disponible	1	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Operador especialista	Entre 6 a 12 horas	Comuna	Superior a 1000 Personas	Tractor desbrozador (Municipalidad)
Maquinaria y equipo mayor	Disponible	1	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Operador especialista	Entre 6 a 12 horas	Comuna	Superior a 1000 Personas	Rodillo (Municipalidad)
Equipo menor y herramientas	Disponible	2	Comuna de Saavedra	Permanente	Amarilla	Transportable	Inferior a 1 hora	Operador	Inferior a 6 horas	Comuna	Entre 100-250 personas	Motosierras
De Gestión	Disponible	2	Comuna de Saavedra	Permanente	ATP Amarilla Roja	Portátil	Inferior a 1 hora	Autónomo	Superior a 48 horas	Comuna	Superior a 1000 Personas	Planes RRD y Plan de Emergencia.


Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 36 de 43
	Fecha: 10 de abril de 2024	

### 8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Escuela Bartolo Llancaleo	Establecimiento Educativo	100 personas	Sector Pullallán
2	Escuela Collico Ranco	Establecimiento Educativo	100 personas	Sector Ranco
3	Escuela Calof	Establecimiento Educativo	100 personas	Sector Calof
4	Escuela Inalafquén	Establecimiento Educativo	75 personas	Sector Puaicho
5	Escuela Augusto Winter	Establecimiento Educativo	300 personas	Sector Puerto Domínguez
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			<b>675 personas</b>	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 37 de 43
	Fecha: 10 de abril de 2024	

#### 8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces							Fecha de Actualización: 09-02-2023
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) <sup>1</sup>	Fase <sup>2</sup> : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
JUAN PAILLAFIL CALFULÉN	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	ALCALDE	T	3	alcalde@munisaavedra.cl	965726886	
PATRICIO PAILLALEF IBACACHE	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	DIRECTOR G.R.D	T	3	gestiondedesastres@munisaavedra.cl	972538658	
CRISTIAN HOLZAPFEL HURTADO	TENENCIA CARABINEROS PUERTO SAAVEDRA	SUBTENIENTE	T	3	tenencia.puertosaavedra@gmail.com	956893084	
EULISES QUILODRÁN RODRÍGUEZ	RETEN CARABINEROS PUERTO DOMÍNGUEZ	SUBOFICIAL MAYOR	T	3	reten.puertodominguez@carabineros.cl	942865046	
HUGO SILVA NAHUELCOY	CUARTEL DE BOMBEROS PUERTO SAAVEDRA	SUPERINTENDENTE	T	3	puertosaavedra@bomberos.cl	986967564	
JUAN CONTRERAS ZAMORA	CAPITANIA PUERTO - CARAHUE	CAPITÁN	T	3	jcontreras@directemar.cl	966796384	

<sup>1</sup> Indique con la letra T si es Titular o con la letra S si es Suplente.

<sup>2</sup> Indique con un número si los integrantes del Comité comunal para la GRD serán convocados solo para la fase de Mitigación y Preparación (1), solo para la fase de Respuesta y Recuperación (2), o en todas las fases (3).



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA


PLANTILLA  
VERSION: 02

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA

Página  
38 de 43

Fecha: 10 de abril de 2024

Fecha de Actualización: 09-02-2023							Fecha de Actualización: 09-02-2023
Ficha de Enlaces							
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) <sup>1</sup>	Fase <sup>2</sup> : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
JHON FERNANDEZ BARRAGAN	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA	T	3	seguridadpublica@munisaavedra.cl	948778068	
GABRIEL BELTRÁN RÍOS	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	DIRECTOR SECPLAN	T	3	secplan@imsaavedra.cl	950794735	
MAURO REYES CARRERA	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	DIRECTOR OBRAS	T	3	dom@imsaavedra.cl	990164721	
ANGELO VALLEJOS FERNANDEZ	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	DIRECTOR DIDEPRO	T	3	angelovallejos@munisaavedra.cl	947701269	Designa a Encargado Forestal para participar en sesiones ordinarias
LIDIER BURGOS MEZA	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	REPRESENTANTE DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL	T	3	prevencionista@munisaavedra.cl	942963411	
JUAN LAGOS ABARZÚA	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	ENCARGADO DE EMERGENCIAS	T	3	jmlagos77@gmail.com	973334919	
RICARDO ZAMBRANO PEÑA	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	DELEGADO MUNICIPAL PUERTO DOMÍNGUEZ	T	3	delegadadominguez@gmail.com	920572857	

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 39 de 43
	Fecha: 10 de abril de 2024	

		Ficha de Enlaces					Fecha de Actualización: 09-02-2023
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) <sup>1</sup>	Fase <sup>2</sup> : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
CRISTIAN SALAS JARA	HOSPITAL PUERTO SAAVEDRA	ENCARGADO PREVENCIÓN DE RIESGOS	T	2	cristian.salas@redsalud.gob.cl	986211054	
MIGUEL MILLAQUEO ESPINOZA	FRONTEL	ENCARGADO DE ZONA PUERTO SAAVEDRA	T	2	miguel.millaqueo@saesa.cl	992295852	
GERMÁN FREI	AGUAS ARAUCANÍA	ENCARGADO DE ZONA PUERTO SAAVEDRA	T	2	german.frei@aguasaraucania.cl	989008748	
DANY SALAS BELLO	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN	ENCARGADA DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN Y VINCULACIÓN TERRITORIAL	T	2	dany.salas@slepca.cl	974623310	
MATÍAS DÍAZ CARMONA	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	S	3	administrador@imsaavedra.cl	992531020	SUBROGA AL ALCALDE
JHON FERNÁNDEZ BARRAGAN	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	S	3	seguridadpublica@munisaavera.cl	948778068	SUBROGA AL DIRECTOR GRD
MANUEL ZAPATA VALDERRAMA	TENENCIA CARABINEROS PUERTO SAAVEDRA	SUBOFICIAL MAYOR	S	3	manuelzapata71@gmail.com	944788318	SUBROGA AL SUBTENIENTE DE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA

PLANTILLA  
VERSION: 02

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA


Página  
40 de 43

Fecha: 10 de abril de 2024

		Fecha de Actualización: 09-02-2023					Fecha de Actualización: 09-02-2023
Ficha de Enlaces							
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) <sup>1</sup>	Fase <sup>2</sup> : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
							TENENCIA PUERTO SAAVEDRA
CRISTIAN HOLZAPFEL HURTADO	TENENCIA CARABINEROS PUERTO SAAVEDRA	SUBTENIENTE	S	3	tenencia.puertosaavedra@gmail.com	956893084	SUBROGA A SUBOFICIAL MAYOR DE RETÉN PUERTO DOMÍNGUEZ
CRISTIAN SALAS JARA	CUARTEL DE BOMBEROS PUERTO SAAVEDRA	CAPITAN DE BOMBEROS PUERTO SAAVEDRA	S	3	cristian.salas@redsalud.gob.cl	986211054	SUBROGA AL SUPERINTENDENTE DE BOMBEROS DE PTO SAAVEDRA
YERKO COLIHUINCA CALFIPAN	CAPITANIA PUERTO - CARAHUE	CAPITÁN DE PUERTO SUPLENTE	S	3	ycolihuinca@directemar.cl	966796384	SUBROGA AL CAPITÁN DE PUERTO
PATRICIO PAILLALEF IBACACHE	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	DIRECTOR G.R.D	S	3	grd@munisaavedra.cl	972538658	SUBROGA AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
JHONATAN PEÑA ALONSO	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	ENCARGADO DE PROYECTOS SECPLAN	S	3	jhonatan.alonso@munisaavedra.cl	976015837	SUBROGA AL DIRECTOR SECPLAN






	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 42 de 43
	Fecha: 10 de abril de 2024	

		Ficha de Enlaces					Fecha de Actualización: 09-02-2023	
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) <sup>1</sup>	Fase <sup>2</sup> : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional	
ROBERTO CARRIL	FRONTEL	JEFE DE ZONA GORBEA	S	2	roberto.carril@saesa.cl	961704325	SUBROGA AL ENCARGADO ZONAL FRONTEL	
JAIME SUAREZ	AGUAS ARAUCANÍA	ENCARGADO DE SERVICIO DE CARAHUE	S	2	jaime.suarez@aguasaraucania.cl	985296128	SUBROGA AL ENCARGADO ZONAL AGUAS ARAUCANÍA	
VANESSA SALAZAR ESSE	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN	PROFESIONAL DPTO. VINCULACIÓN TERRITORIAL SLEPCA	S	2	vanessa.salazar@slepca.cl	974066251	SUBROGA A LA ENCARGADA DEL DPTO DE VINCULACION TERRITORIAL DEL SLEPCA	

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

	<p align="center"><b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA</b></p>	<p align="center"><b>PLANTILLA VERSION: 02</b></p>
	<p align="center"><b>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA</b></p>	<p align="center">Página 43 de 43</p>
	<p align="center">Fecha: 10 de abril de 2024</p>	

**9. Anexos – Planes por Amenaza**